

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO  
PROGRAMA FORMACION DE ESPECIALISTAS  
EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE  
SALUD-COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA  
AÑO 2019.**

LOTA, 17 de febrero de 2020

DECRETO D.S.M. Nº **213**

**VISTOS:**

Resolución Exenta 2R/N° 8068 de fecha 31.12.2019 que aprueba **“Convenio Modificadorio Programa formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud- componente educación continua año 2019”** de fecha 09.12.2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

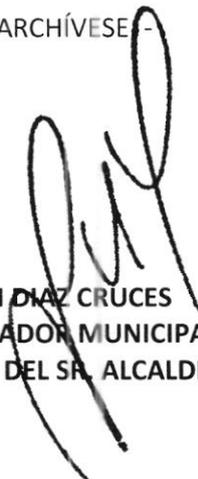
1.- Apruébase **“Convenio modificadorio Programa Formación de especialistas en el nivel de atención primaria de salud- componente educación continua”** de fecha 09.12.2019, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2.- El Convenio Modificadorio estipula en su cláusula tercera, ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
NEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**Distribución:**

- C/c Encargada de Personal, Srta. María José Isla Azócar
- C/c Encargada Financiera de Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas
- C/c Jefe Administrativo, Sra. Miriam Peña Chávez
- C/c Referente Técnico, Srta. Mabel Núñez Ulloa
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. José Medina López
- C/c Archivo secretaría DAS

MPCH/MJIA/VSS/MNU/mnu  
au



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

31 DIC 2019  
RESOLUCIÓN EXENTA 2.R \_\_\_\_\_/

80 68

DRA.MRR/EU.MPV/C.A.EGR/nuc

CONCEPCIÓN,

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N°574 de fecha 03 de Marzo de 2017 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud(FENAPS).
2. Resolución Exenta N°699 de fecha 20 de Junio de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.
3. Correo electrónico de fecha 14 de Diciembre de 2018 de la encargada del programa en el Servicio de Salud Concepción, la cual instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Convenio de fecha 17 de Diciembre de 2018 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
5. Convenio mandato de fecha 18 de Diciembre de 2018 de Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, Componente Educación Continua, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
6. Resolución Exenta N°8075 de fecha 19 de Diciembre de 2018 que aprueba convenios mencionados anteriormente.
7. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la Republica sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
8. Correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019 de Directora(s) Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción, sobre la necesidad prorrogar los convenios de los programas suscritos.
9. Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 del Municipio de Lota, sobre la solicitud de prórroga de programas.
10. Convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre de 2019 de Programa de Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, Componente Educación Continua año 2019, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción.
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

**RESOLUCIÓN:**

1.- **APRUEBASE;** convenio modificatorio de fecha 09 de Diciembre del 2019, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN** y **LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD - COMPONENTE EDUCACION CONTINUA AÑO 2019.**

2.- **IMPÚTESE:** El gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,



DR. CARLOS GRANT DEL RÍO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 1161 / 27.12.2019

**DISTRIBUCION:**

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL  
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U. IMPVT/S/RMP/C.A.EGR

### CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD – COMPONENTE EDUCACIÓN CONTINUA AÑO 2019

En Concepción a 09 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** En el marco del Programa Formación de Especialistas en el nivel de Atención Primaria de Salud – Componente Educación Continua, con fecha 17 de Diciembre 2018 las partes celebraron un convenio y con fecha 18 de Diciembre de 2018 un convenio mandato, ambos documentos aprobados por Resolución Exenta N°8075 de fecha 19 de Diciembre de 2018, documentos en los que en su cláusula decima segunda establece que el convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDA:** Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, y de acuerdo a las circunstancias expuestas por la Directora(s) Dpto. Atención Primaria en Salud del Servicio de Salud Concepción mediante correo electrónico de fecha 08 de Noviembre de 2019, se hace necesario realizar el acto administrativo correspondiente, por lo cual el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1557 de fecha 29 de Noviembre de 2019 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior.

**TERCERA:** Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio con fecha 17 de Diciembre 2018 y convenio mandato de fecha 18 de Diciembre de 2018 descritos en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Diciembre del año 2020.

**CUARTA:** Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera precedente de este instrumento.

**QUINTA:** El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DIRECTOR  
DR. CARLOS GRANT DEL RIO  
DIRECTOR  
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 404